



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 76 y 77/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Eugenia Berenice POLIMENI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 76 y 77/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 76 y 77/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

asignaturas Fundamentos Eléctricos y Mecánicos y Seguridad e Higiene Industrial, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, Física I, Fundamentos de Química Orgánica y Analítica y Fibras Textiles, a la alumna Eugenia Berenice POLIMENI, Legajo N° 157138, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Hilandería de Algodón y Procesos de Ennoblecimiento Textil, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, Física I, Álgebra y Geometría Analítica y Termodinámica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 194/2024

UTN
MEL
DAM